



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 1 de septiembre de 1986. — Número 173

Página 2.041

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria. — Composición de la comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de dos plazas de profesor titular de escuela universitaria en el área de «Educación Física y Deportiva» 2.041

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Otorgamiento de permisos de investigación números 16.321 y 16.316 . 2.042

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Liendo. — Exposición del padrón de habitantes . 2.042

2. Subastas y concursos

Luena. — Acondicionamiento de camino de acceso al barrio de Selviejo 2.042

Hermanidad de Campoo de Suso. — Anuncio de rectificación 2.043

3. Economía y presupuestos

Saro. — Aprobado el presupuesto ordinario para 1986 2.043

San Miguel de Aguayo. — Exposición de los padrones de contribución territorial urbana y rústica . 2.043

Bareyo. — Exposición del padrón de contribución territorial urbana 2.043

Las Rozas de Valdearroyo. — Exposición de las cuentas generales del presupuesto ordinario, del

patrimonio y de valores independientes y auxiliares 2.043

Laredo. — Exposición del presupuesto ordinario de 1986 2.044

4. Otros anuncios

Cabezón de la Sal. — Licencia para taller mecánico de vehículos de motor y maquinaria agrícola . 2.044

Bárcena de Pie de Concha. — Convocatoria a los titulares de bienes y derechos incluidos en expediente expropiatorio 2.044

Marina de Cudeyo. — Licencia de apertura de industria destinada a fundición de inoxidable 2.044

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 165/86 y 1.877/84 . 2.044

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 535/85 y 604/85 . 2.045

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 373/86, 1.926/85 y 1.805/85 2.046

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 688/85, 1.538/85 y 1.700/85 2.046

Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 128/86 2.047

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 571/86, 583/86, 593/86, 613/86 y 570/86 . 2.047

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria, de 12 de agosto de 1986, relativa a la composición de la comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de dos plazas de profesor titular de escuela universitaria en el área de «Educación Física y Deportiva»

Por Resolución de 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron a concurso, entre otras, dos plazas de profesor titular de escuela universitaria en el área de «Edu-

cación Física y Deportiva» para la Universidad de Cantabria.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, este Rectorado remitió a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 17 de enero de 1986, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero), se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de la comisión, para el día 14 de febrero de 1986.

Anulado el sorteo por no existir un número suficiente de profesores en ese área de conocimiento, el Consejo de Universidades en sesión de la ponencia de profesorado de la comisión académica de fecha 10 de junio, acordó, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.9

del Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre, designar los vocales de la comisión.

Recibida la comunicación de la Secretaría General del Consejo de Universidades, corresponde a este Rectorado dictar la presente resolución por la que se designa la comisión completa que debe juzgar el concurso de referencia, integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular:

Presidente: Don Julio César Legido Arce, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal secretario: Don José L. Zamorano Marín, profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Pedro José Asirón Iribarren, catedrático de la Universidad de Zaragoza; don José Luis Ojeda Sahagún, catedrático de la Universidad de Cantabria, y don Juan Antonio García-Porrero Pérez, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José Jordá Catalá, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don Emilio J. Sánchez Barceló, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, catedrático de Universidad Complutense de Madrid; don Bernardo Marín Fernández, catedrático de la Universidad de Oviedo, y don Juan Mario Hurlé González, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 12 de agosto de 1986.—El rector.—Por autorización, el vicerrector, Luis Ignacio Eguíluz Morán.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Otorgamiento P. I. «Otañes», número 16.321

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.321.

Nombre: «Otañes».

Recurso: Hierro (exclusivamente).

Superficie: Una cuadrícula minera.

Términos: Castro Urdiales (Cantabria) y Sopuerta (Vizcaya).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 7 de agosto de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Otorgamiento P. I. «Sol», número 16.316

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.316.

Nombre: «Sol».

Recurso: Turba (sección C).

Superficie: 7 cuadrículas mineras.

Término: Mazcuerras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 12 de agosto de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

Por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, se expone al público el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986.

Liendo, agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Anuncio de subasta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la siguiente contratación mediante pública subasta:

Objeto.—Acondicionamiento del camino de acceso al barrio de Selviejo.

Tipo de licitación.—3.829.191 pesetas, efectuándose las mejoras a la baja.

Plazo de ejecución de las obras.—Tres meses contados desde la adjudicación definitiva de las mismas.

Pago.—Con cargo a la partida 263 del presupuesto único.

Proyecto y pliego de condiciones.—Quedarán expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas.—Provisional, para tomar parte en la subasta 114.870 pesetas; definitiva el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.—De diez a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—En las dependencias municipales, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., lo que justifica con poder bastante) se compromete a ejecutar las obras de acondicionamiento del camino de acceso al barrio de Selviejo, en el Ayuntamiento de Luena, en el precio de... (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, haciendo constar no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Reclamaciones.—En caso de reclamaciones contra el pliego de condiciones, se entenderá suspendido el plazo de los veinte días, hasta que no se resuelvan éstas.

Luena a 2 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

De rectificación en el publicado por el «Boletín Oficial de Cantabria», número 159 de 12 de agosto de 1986 en su página número 1.888 sobre subasta para la pintura y remodelación de las dependencias de la Casa Consistorial.

Donde dice: «Tipo: Asciende a la cantidad de 751.923 pesetas, incluido IVA»; debe decir: «Tipo: Asciende a la cantidad de 1.273.440 pesetas, incluido IVA.»

Hermandad de Campoo de Suso a 19 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SARO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de abril de 1986, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 695.820 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.152.180 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 100.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.800.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total gastos: 4.760.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 1.284.256 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 240.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 219.692 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.606.052 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 400.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total ingresos: 4.760.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Saro a 7 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Por el presente edicto, se hace saber para general conocimiento que se halla expuesto en el Ayuntamiento el padrón de contribución urbana correspondiente al actual ejercicio por un plazo de diez días contados desde la fecha del actual edicto para posibles reclamaciones por los interesados, significando que pasado el plazo no se admitirá reclamación alguna.

San Miguel de Aguayo a 18 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Por el presente edicto, se hace saber para general conocimiento que se halla expuesto en el Ayuntamiento el padrón de contribución rústica correspondiente al actual ejercicio por un plazo de diez días contados desde la fecha del actual edicto, para posibles reclamaciones por los interesados, significando que pasado el plazo no se admitirá reclamación alguna.

San Miguel de Aguayo a 18 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

Recibido el padrón de la contribución territorial urbana del ejercicio de 1986, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación si procede.

Ajo a 14 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1985, se hace público, que las mismas, con los justificantes, se hallarán expuestas por espacio de quince días hábiles y ocho más, con objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que

estime pertinentes durante dicho plazo de exposición, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las Rozas de Valdearroyo, 19 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 1986, se aprobó el presupuesto ordinario de 1986 del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo por importe de 435.050.000 pesetas, cuyo resumen es el siguiente:

- Total gastos, 435.050.000 pesetas.
- Total ingresos, 435.050.000 pesetas.

Nivelado.

Dicho presupuesto ha estado expuesto al público durante los quince días hábiles reglamentarios sin que se haya presentado reclamación de alguna clase.

En consecuencia se publica la aprobación definitiva de este presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Laredo a 19 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por don José Miguel Posadas Muñiz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de vehículos de motor y maquinaria agrícola en el pueblo de Vernejo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de la Sal, 11 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de 13 de agosto de 1986 se ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos incluidos en el expediente expropiatorio, «saneamiento en Bárcena de Pie de Concha» en los barrios de Caballío, La Tejera, La Cercera y San Roque, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, el octavo día siguiente hábil al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas.

El acto se celebrará en el Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si se estimase conveniente.

Relación de bienes afectados

Terreno sito en la carretera municipal de Pie de Concha a Cobejo, en el barrio de San Roque, con una extensión aproximada de 274 metros cuadrados, de forma rectangular. Está dentro del catastro de urbana, clasificada como solar, número de referencia 34 B. Propietaria doña Amelia Conde Silió, vecina de Silió, del municipio de Molledo.

Bárcena de Pie de Concha, agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Don Francisco López Gala ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de una industria destinada a fundición de inoxidable que se denominará «Fundiciones López Gala», en el pueblo de Gajano, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Marina de Cudeyo a 29 de julio de 1986.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 165/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 10 de junio de 1986, dictada en autos de despido, seguidos a instancias de don Luis Caballero Terán, contra don Manuel Gómez Mateo, señalados con el número 165/86 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 4 de junio de 1986, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Caballero Terán, contra don Manuel Gómez Mateo, debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando, por tanto, a don Manuel Gómez Mateo a que readmita al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como al abono de los salarios dejados de percibir, a razón de salario mensual ex-

presado con prorrateo de pagas extraordinarias desde la fecha del despido hasta la de su readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», más otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, oficina principal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Gómez Mateo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.877/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 10 de junio de 1986, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Mauricio Carrera Martínez, contra doña Gloria Martínez Torre («Carnicería Glomar»), señalados con el número 1.877/84 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 4 de junio de 1986, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Mauricio Carrera Martínez contra doña Gloria Martínez Torre («Carnicería Glomar»), debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la cantidad de 242.060 pesetas en concepto de salarios, condenando como condeno al demandado al pago al actor de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», más otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, oficina principal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Gloria Martínez Torre, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial

de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 535/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 535/85 seguidos a instancias de doña María Luisa Gómez Cabezas contra «Exclusivas Principado, S. L.», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Luisa Gómez Cabezas, en reclamación de cantidad, contra «Exclusivas Principado, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de noventa y una mil doscientas ochenta pesetas, de principal, así como los intereses legales, incrementados en dos puntos, a partir de esta fecha.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Exclusivas Principado, S. L.», actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 14 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 604/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 604/85 seguidos a instancias de don Félix Soblechero Viaña, contra «Frío Montañés, S. L.» y otro, en reclamación de cantidad,

Hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el demandado don Dionisio García Díaz y estimando en lo demás la demanda deducida por don Félix Soblechero Viaña, sobre reclamación de cantidad, contra dicho demandado, al que debo absolver y absuelvo de las peticiones de la demanda, y contra la sociedad «Frío Montañés, S. L.», debo condenar y condeno a esta última a que abone al actor la suma de quinientas veinte mil pesetas, de principal, más los intereses de demora del 10%, contados a partir de la interposición de la demanda, así como los intereses legales del dinero incrementados en dos puntos, a partir de esta fecha.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso

de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Frío Montañés, S. L.», actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 4 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 373/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 373/86, por lesiones y daños en circulación, cito en forma legal a la perjudicada doña Maribel Millán Blanco, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 11 de septiembre, a las diez quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 20 de agosto de 1986.—El secretario, P. D. (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.926/85

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.926/85, seguidos por desacato, contra la denunciada doña Paulina Alonso Gutiérrez, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 21 de mayo de 1986. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de faltas sobre ofensa leve y desacato a agentes de la autoridad, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y la denunciada doña Paulina Alonso Gutiérrez, nacida en Las Rozas, el día 15 de abril de 1935, hija de don Victoriano y doña Isidora, casada, empleada y vecina de esta ciudad, con domicilio en Grupo Ateca, 25-7.º

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada doña Paulina Alonso Gutiérrez como autora responsable de una falta ya definida a la pena de 7.500 pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada y costas de este pro-

cedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez. (Rubricado.) Está el sello de este Juzgado.»

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada doña Paulina Alonso Gutiérrez, en ignorado paradero en la actualidad, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 9 de junio de 1986.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.805/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.805/85, por lesiones en agresión, cito en forma legal a los denunciados don José Luis Olaso Cordera y don Gonzalo Martín López, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, el día 4 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 18 de agosto de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 688/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 688/85 seguido ante este Juzgado por malos tratos ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de mayo de 1986; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Emilio Bolado Soto cuyas demás circunstancias se desconocen.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Emilio Bolado Soto, de esta vecindad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña María Pilar Pérez Bustamante expido la presente visada por el señor juez en Santander a 11 de junio de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 1.538/85

El señor juez de distrito número dos, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 1.538/85, seguido en este Juzgado contra doña Jesusa Esteban González, sobre supuesto escándalo, ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por el denunciante, don Eugenio Díaz Criado, de la sentencia publicada el día 4 de abril del corriente año, mandando se remitan los autos al ilustrísimo señor juez de instrucción de este distrito y se emplace a los interesados para que comparezcan ante él, en el término de cinco días, a usar de su derecho.

A dicho fin se emplaza a doña Jesusa Esteban González, cuyo actual domicilio se desconoce haciéndolo mediante esta cédula, para que dentro de indicado término comparezca ante aquel Juzgado, previniéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 9 de abril de 1986.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.700/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.700/85 seguido ante este Juzgado por supuesta estafa ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de junio de 1986; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Adolfo Criado Linaza cuyas demás circunstancias se desconocen y de ignorado paradero, por estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Adolfo Criado Linaza, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 2.040 pesetas a la empresa «Ferrocarriles de Vía Estrecha» y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Adolfo Criado Linaza expido la presente visada por el señor juez en Santander a 9 de junio de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

Expediente número 128/1986

Conforme tengo acordado en juicio de faltas número 128/1986 de este Juzgado de Distrito por agre-

sión con posibles leves lesiones en esta villa, al súbdito irlandés Mr. Paul Collins, se cita al expresado súbdito irlandés para el correspondiente juicio de faltas ante este Juzgado, como ofendido y maltratado, para el día 17 de octubre próximo y hora de las once en su sala de audiencia, a cuyo acto habrá de acudir, si lo desea, con las pruebas todas que vaya a usar en él, tanto en razón a malos tratos como a pretendidas amenazas por otro.

Y para que conste y sirva de citación del interesado expresado, expido y firmo la presente en San Vicente de la Barquera a 16 de agosto de 1986.—El secretario en funciones (ilegible). 953

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 571/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 571 de 1986, interpuesto por don José Álvarez Díaz, representado por la procuradora señora Concepción Álvarez Omaña, contra escrito del actor de 27 de diciembre de 1984, denunciada su mora ante la Inspección General de Servicio de Vigilancia Aduanera, Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda y el correspondiente recurso de alzada desestimatorio, por silencio administrativo, sobre clasificación de su plaza de funcionario y nivel.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de julio de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 583/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 583 de 1986, interpuesto por la compañía mercantil «Construcciones López Pablo, Sociedad Anónima», contra resolución del Ayuntamiento de Santander de fecha 4 de diciembre de 1985, relativa a la condición 21 de la licencia por la construcción a realizar entre las calles Falange Española y Tres de Noviembre, en Santander, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con

el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 593/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 593 de 1986, interpuesto por don Valentín Fuentesvilla Herrera, representado por doña Concepción Santamaría Alcalde, contra las resoluciones dictadas por el Jurado de Expropiación Forzosa de Cantabria de fecha 9 de diciembre de 1985, por las que se fijaba el justiprecio de las parcelas 135, 148, 152 y 166 de Polanco (Cantabria), expropiadas al recurrente para la construcción de la autopista del Cantábrico, tramo Santander-Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 613/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 613 de 1986, interpuesto por don Enrique Lesarri Rodríguez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 28 de febrero de 1986, en la reclamación número 284/85, interpuesta por don Enrique Lesarri Rodríguez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrelavega referente a la liquidación practicada por el impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan com-

parecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 570/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 570 de 1986, interpuesto por don Domingo González Polidura, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución de 14 de marzo de 1986 del Ayuntamiento de Santander y otra en recurso de reposición contra la anterior, desestimatoria por silencio administrativo sobre revisión de pensión de jubilación y coeficiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de julio de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria